



CATALUÑA DISMINUIDA POR LA PRESIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Ruiz logra reforzar la autonomía de consorcios

→ El control de interventores y Sindicatura había reducido la autonomía de gestión a las empresas públicas y consorcios sanitarios catalanes, algo que Boi Ruiz ha reconducido con la nueva ley de medidas fiscales.

■ Carmen Fernández Barcelona

La ley catalana de medidas fiscales y financieras, que acompaña a los presupuestos de la Generalitat para 2011, incorpora en su redactado final, ya aprobado por el Parlamento autonómico, una enmienda de CiU sobre el régimen jurídico de las empresas públicas y consorcios sanitarios en la que se les reconoce plena autonomía para el desarrollo de sus actividades fundacionales o estatutarias siempre que cumplan con el objetivo general presupuestario y adecuen, por tanto, sus actuaciones a sus disponibilidades presupuestarias.

Debe tenerse en cuenta que estas entidades públicas, que tienen capacidad de déficit y endeudamiento, han sido motivo de polémica en los últimos años en Cataluña porque, por la presión de la Intervención de la Generalitat y la Sindicatura de Cuentas (ha derivado irregularidades de varias de esas entidades al Tribunal de Cuentas), vieron reducida su autonomía de gestión y aumentada su consideración de administración pública (sujetas por tanto a las mismas reglas, especialmente en contratación de obras y servicios y en compras). Hay que recordar que el actual consejero de Salud, Boi Ruiz, defendió la autonomía de esas entidades desde la patronal **Unión Catalana de Hospitales (UCH)**, de la que fue presidente y director general. La UCH ha manifestado a sus asociados, entre ellos varios consorcios, que valora "muy positivamente" esa iniciativa porque "dota de más autonomía" a estas entidades.



RAFA M. MARIN

Boi Ruiz, consejero de Salud de Cataluña.

El propio Ruiz ha enviado una carta a la patronal en la que informa de la reforma legal en estos términos: "Nos tiene que permitir mejorar la capacidad de gestión de estas entidades y recuperar el valor añadido del modelo de red sanitaria de uso público de Cataluña basado en la autonomía de gestión y en el logro de resultados. Finalidad relevante en el actual entorno donde se requiere la máxima flexibilidad y capacidad de gestión para alcanzar el equilibrio presupuestario y garantizar el correcto funcionamiento de los servicios".

Finanzas públicas

Según ha podido saber este diario, la propuesta fue especialmente defendida por Josep Maria Via, presidente del consorcio Parque de Salud Mar de Barcelona y asesor del presidente Artur Mas, que ya expuso desde este diario la necesidad de

que esas entidades quedasen exentas de inmediato del artículo 71,1 de la ley de finanzas públicas de la Generalitat (ver DM de 22-VI-2011).

En la nueva ley figura que esas entidades pueden tener políticas propias de recursos humanos, sin que sean aplicables a su personal "las normas (...) destinadas al conjunto del sector público de la Generalitat". En cuanto a la ley de contratos de las administraciones públicas y la normativa del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC-95) establece que "disfrutan de autonomía económica y financiera, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias y objetivos de su plan estratégico", y que "la supervisión y control sobre la actividad económica, financiera y de gestión sólo se aplicará cuando esta haya sido desarrollada, por el sistema de auditoría externa, con carácter anual".